



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1645

ARMENIA 16 DE MAYO DE 2014

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **RESOLUCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

(Pág. 2)



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 061 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BANCO POPULAR", realizada el día 03 de Febrero de 2014, según copia del acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BANCO POPULAR", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO BANCO POPULAR", realizada el día 10 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO BANCO POPULAR", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 10 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que el "EDIFICIO BANCO POPULAR", se encuentra ubicado en la Calle 21 # 16 – 31/37 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 026.
- f) Que el "EDIFICIO BANCO POPULAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BANCO POPULAR", realizada el día 03 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BANCO POPULAR", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 03 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

**PRINCIPALES:**

DIEGO ALBERTO QUINTERO ÁNGEL  
Presidente  
MARÍA LUISA LÓPEZ MEJÍA  
Vicepresidente  
JOSÉ LUIS GIRALDO PELÁEZ  
Vocal

**SUPLENTE:**

CARLOS JAIRO GALLEGO URIBE  
LUZ MARÍA FLOREZ ALZATE  
MARÍA RUBIELA GARCÍA A.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO BANCO POPULAR", realizada el día 10 de Marzo de 2014 según copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 061 DE 2014**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro de la señora LUCÍA ARREDONDO RENDÓN identificada con la C.C. 24.486.354., como administradora del "EDIFICIO BANCO POPULAR", según fuera elegida por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 10 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

**NOTIFICACION PERSONAL**

Armenia 31 de Marzo de 2014.

personalmente al señor Lucía Arredondo Rendón de Armenia.

mayor de edad, identificada con el número de C.C. 24.486.354 de Armenia.

el contenido de la Resolución No 061  
de 28 de Marzo de 2014.

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_

y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

*[Handwritten signatures and stamps are present over the form]*



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2014**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", realizada el día 16 de Febrero de 2014, según copia del acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 16 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", realizada el día 10 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", se encuentra ubicado en la Carrea 24 # 1 01 Barrio Altos del Niágara del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 632.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", realizada el día 16 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 16 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

MARÍA MILVIA MONTOYA GRANADA - PRESIDENTE  
LINA MARÍA SALDARRIAGA BOTERO – TESORERA  
JULIÁN IVÁN ALZATE GONZÁLEZ - VOCAL

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", realizada el día 10 de Marzo de 2014 según copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2014

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Abril 03 de 2014  
para señalar a la Rosa Elcy Montes Lopez  
mayor de edad, identificado 25 058 192 Rio Sucio  
el contenido de Resolucion 064 - 2014

contra el cual procedan los recursos de \_\_\_\_\_

y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacer uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.

NOTIFICADO [Firma]

NOTIFICADOR Ruby Ayala y.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea Ordinaria del "EDIFICIO TORRE SANCANCIO", realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la ratificación del Consejo de Administración que continúa por otro periodo del "EDIFICIO TORRE SANCANCIO", elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO TORRE SANCANCIO", se encuentra ubicado en el Barrio la Nueva Cecilia Calle 2ª Norte No. 18-131 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.496.
- d) Que el "EDIFICIO TORRE SANCANCIO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de reunión de Asamblea Ordinaria del "EDIFICIO TORRE SANCANCIO", realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese la ratificación del Consejo de Administración que continúa por otro periodo del "EDIFICIO TORRE SANCANCIO", elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora ALBA LUCIA MARTINEZ MORALES  
Señor JULIAN ALBERTO HINCAPIE URIBE  
Señor ALVARO PLAZA AGUIRRE

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESA RROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$1.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000841 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Durán R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL TRIANGULO", realizada el 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO EL TRINGULO", elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO EL TRIANGULO", se encuentra ubicado en la Carrera 27ª No. 22-56 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **690**.
- d) Que el "EDIFICIO EL TRIANGULO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL TRIANGULO", realizada el 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO EL TRINGULO", señora **SAIRA LORENA MARTINEZ ROSERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.841.943 de Cali (Valle), elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizará el día 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**
**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARINHO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y LA STAMPILLA PRO HOSPI TAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000834 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyector/Elaboró: Luz Esther Durán R.  
Revisó: Germán D.G.R.



## Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2014**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTILLANA", realizada el día 17 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO SANTILLANA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SANTILLANA", elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO SANTILLANA", se encuentra ubicado en la Calle 15 Norte No.14-66 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **312**.
- e) Que el "EDIFICIO SANTILLANA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTILLANA", realizada el día 17 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO SANTILLANA", señora CELIA DUQUE DE LOPEZ, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SANTILLANA", señor CARLOS ANDRES GOMEZ, elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther D. G. R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DE 2014**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "URBANIZACIÓN CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" constituida mediante escritura pública No. 2972 del 30 de Agosto de 2013 de la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, la cual fue objeto de aclaración según consta en la escritura pública No. 332 del 06 de Febrero del año 2014 otorgada igualmente ante la Notaria Cuarta de Armenia, estando ambos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora Provisional de la Propiedad Horizontal "URBANIZACIÓN CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.
- c) Que la Propiedad Horizontal "URBANIZACIÓN CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS", objeto de este registro, se encuentra ubicada en el Paraje Granada del área rural del Municipio de Armenia.
- d) Que la Propiedad Horizontal "URBANIZACIÓN CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "URBANIZACIÓN CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" constituida mediante escritura pública No. 2972 del 30 de Agosto de 2013 de la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, la cual fue aclarada por medio de la escritura pública No. 332 del 06 de Febrero de 2014 otorgada igualmente ante la Notaria cuarta de Armenia, estando ambos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 720,

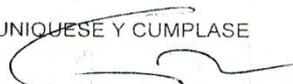
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registrar como Administradora Provisional de la Propiedad Horizontal "URBANIZACIÓN CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS", a la URBANIZADORA MONTELEON S.A.S, representada legalmente por la Señora ADRIANA GUTIÉRREZ JARAMILLO en su calidad de Gerente, según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL, POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 051 DE 2014**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", realizada el día 08 de Febrero de 2014, según copia del acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", realizada el día 19 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 19 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- f) Que el "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Calle 26N # 18 – 10 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 577.
- g) Que el "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", realizada el día 08 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 08 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LEONARDO MORENO CASTAÑO: PRESIDENTE  
GLORIA LILIANA RESTREPO: SECRETARIA  
ANA HELDA ZAPATA CASTRO: VOCAL  
ROOSVELT ROA RESTREPO: VOCAL  
JAIME ANGEL URIBE: VOCAL



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 051 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

MARÍA DEL ROSARIO BOTERO  
EMILSE CILEBI  
NELLY RINCÓN QUICENO

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro del acta de Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", realizada el día 19 de Febrero de 2014 según copia del acta debidamente aportada.

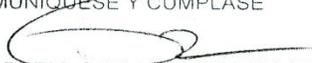
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el registro del señor ANCÍZAR MARÍN LUNA, como administrador del "PARQUE RESIDENCIAL TERRANOVA – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 19 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
GERMÁN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Abril 22 de 2014

personalmente al Señor Ancizar Marin Luna

mayor de edad, identificado 18 493 700 Armenia

el contenido de Resolución 051 - 2014 -

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_

y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO 

NOTIFICADOR Rubhyanta y



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración de la "URBANIZACION EL BOSQUE", realizada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora de la "URBANIZACION EL BOSQUE", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que la "URBANIZACION EL BOSQUE", se encuentra ubicado en el Corregimiento el Caimo del área rural del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **565**.
- d) Que la "URBANIZACION EL BOSQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración de la "URBANIZACION EL BOSQUE", realizada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese nombramiento de la Administradora de la "URBANIZACION EL BOSQUE", señora **ANA MARIA MAYA B.**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
NOTA: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Rodríguez  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 057 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SINNAMARY", realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO SINNAMARY", elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO SINNAMARY", se encuentra ubicado en Carrera 13 No. 04-49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **667**.
- d) Que el "EDIFICIO SINNAMARY", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SINNAMARY", realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO SINNAMARY", señora **EMILSEN RAVE HERRERA**, identificada con la c.c. No. 24.484.829 de Armenia, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Nota: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Rodríguez R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO PIAMONTE”, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “EDIFICIO PIAMONTE”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del “EDIFICIO PIAMONTE”, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el “EDIFICIO PIAMONTE”, se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 9-52 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **332**.
- e) Que el “EDIFICIO PIAMONTE”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO PIAMONTE”, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “EDIFICIO PIAMONTE”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	GUILLERMO CASAS MONTES	Presidente
Señora	BEATRIZ BOTERO DE JARAMILLO	Tesorera
Señor	EDULFO CASTELLANOS CAMACHO	Vocal
Señora	GEMMA VELEZ DE BERNAL	Vocal
Señor	JAVIER ESCOBAR	Vocal

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del “EDIFICIO PIAMONTE”, señora SANDRA PATRICIA PEREZ, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

-2-

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
NOTA: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Abril 23 de 2014 se notifica  
personalmente al Señor Blanca Lucia Rojas Callejas  
mayor de edad, identificado 41 891 217 - Armenia  
el contenido de Resolución 058 - 2014  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ ante  
\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.  
NOTIFICADO \_\_\_\_\_  
NOTIFICACION \_\_\_\_\_ Bubycarla 4



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 2014

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", realizada el día 25 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", realizada el día 10 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", reelegido por la Asamblea y ratificado por el Consejo de Administración, según copia de acta aportada de marzo 10 de 2014.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", se encuentra ubicado en la Calle 23 Norte No. 24-51 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **566**.
- f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", realizada el día 25 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	JOSE CLAVIJO	Presidente
Señora	MONICA VILLEGAS	Tesorera
Señor	ORLANDO OBANDO	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 2014

-2-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", realizada el día 10 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO", señor JAVIER ARBELAEZ MORENO, reelegido por la Asamblea y ratificado por el Consejo de Administración, según copia de acta aportada de marzo 10 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMÁN DARÍO GRISALES RODRÍGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
NOTA: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Díazque  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Armenia Abril 8 de 2014 se notificó  
personalmente al Sr. Javier Arbelaez Moreno  
mayor de edad, Identificación 18 388 073 calarca  
el contenido de Resolución 059 - 2014 -  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_  
ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacer uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.  
NOTIFICADO Ruby Oyola M.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DE 2014**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración No. 001 del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, realizada el día Marzo 18 de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, elegida en acta de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- g) Que el “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, se encuentra ubicado en el Km 5 vía al Edén del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **486**.
- h) Que el “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR”, elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

PrincipalesSuplentes

Señor	JAIRO IVAN TORRES	Señora	LUIZ STELLA GIRALDO
Señor	JOHN MARIO TORRES	Señora	OLGA LUCIA CRUZ
Señor	GUSTAVO ARANGUREN	Señora	DORA CECILIA ROSAS
Señora	ASTRID JIMENEZ CAMACHO	Señor	JOSE EFRAIN FORERO
Señor	RUBEN DARIO RODAS	Señora	OLGA CHINGATE



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del “**CONDominio SANTA MARIA DEL PINAR**”, señora **ALEYDA MARIN**, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONDIMINIO SALAMANCA**”, elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LUZ STELLA GIRALDO  
Señora TERESITA ZAMORA  
Señor JAIRO RAMIREZ

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración No. 001 del “**CONDominio SANTA MARIA DEL PINAR**”, realizada el día Marzo 18 de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Regístrese el nombramiento de la Administradora del “**CONDominio SANTA MARIA DEL PINAR**”, señora **ALBA NELLY RESTREPO C.**, elegida en acta de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
NOTA: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO OZONO" constituida mediante escritura pública No. 3765 del 08 de Noviembre de 2012 de la Cuarta del Circulo de Armenia, la cual fue objeto de reforma según consta en la escritura pública No. 2146 del 02 de Julio del año 2013, otorgada igualmente ante la Notaria Cuarta de Armenia, estando ambos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO OZONO", realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO OZONO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO OZONO", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro de las actas de reunión del Consejo de Administración del "EDIFICIO OZONO", realizadas los días 13 y 20 de Marzo de 2014, según copia de las actas debidamente aportadas.
- f) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO OZONO", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- g) Que el "EDIFICIO OZONO", objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la Calle 22N # 17 - 15 del área urbana del Municipio de Armenia.
- h) Que el "EDIFICIO OZONO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO OZONO" constituida mediante escritura pública No. 3765 del 08 de Noviembre de 2012 de la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, la cual fue objeto de reforma según consta en la escritura pública No. 2146 del 02 de Julio del año 2013, otorgada igualmente ante la Notaria Cuarta de Armenia, estando ambos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 722.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO OZONO", realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2014**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO OZONO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUIS ALBEIRO TORRES SOTO – PRESIDENTE  
JORGE ALBERTO GARCÍA – VICEPRESIDENTE  
PAOLA XIMENA ÁVILA RICO – TESORERA  
PAOLA ANDREA LÓPEZ MOLANO – SECRETARIA  
LILIANA QUINTERO LÓPEZ – VOCAL  
JANETH LÓPEZ PELÁEZ – VOCAL  
WILLIAM AMARILLES – VOCAL  
EDGAR ARISTIZÁBAL – VOCAL  
LILIANA QUINTERO VALENCIA - VOCAL

ARTICULO CUARTO: Ordenar el registro de la señora LEHICY ZULETA, como Revisora Fiscal del "EDIFICIO OZONO", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios celebrada el día 11 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el registro de las actas de reunión del Consejo de Administración del "EDIFICIO OZONO", realizadas los días 13 y 20 de Marzo de 2014, según copia de las actas debidamente aportadas.

ARTICULO SEXTO: Ordenar el registro de la señora XIMENA CAROLINA DÍAZ LAVERDE, como administradora del "EDIFICIO OZONO", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 20 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARTO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2014  
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, elegidos en Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Contador del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- g) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 23N-21 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **592**.
- h) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA**”, elegidos en Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	DIEGO GIRALDO	Presidente
Señora	ANGELA ORTIZ	Tesorera
Señor	CARLOS ALBERTO JARAMILLO	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora TATIANA HERNANDEZ MEJIA  
Señora MONICA CADENA P.  
Señor JORGE TORO

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", señor JOSE LUIS MOSQUERA MORENO, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Regístrese el nombramiento del Contador del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", señor CARLOS ALBERTO SIERRA GIRALDO, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
NOTA: Proyectó/Elaboró: Luz Esther Dujón R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 14 No. 21-53, en el área urbana del Municipio de Armenia, está debidamente inscrito en la base de datos de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No. **047**.
- f) Que el “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO LA CATORCE**”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora	CRISTELA VILLANUEVA	Presidente
Señora	LUZ STELLA CARDONA	Vicepresidente
Señora	FABIOLA MURILLAS BEDOYA	Fiscal





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTA HELENA", realizada el día 31 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA HELENA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO SANTA HELENA", elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA HELENA", realizada el día 24 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SANTA HELENA", elegido en reunión de consejo de Administración, realizada el día 24 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

f) Que el "EDIFICIO SANTA HELENA", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar No.15N-01, en el área urbana del Municipio de Armenia, está debidamente inscrito en la base de datos de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No. **520**.

g) Que el "EDIFICIO SANTA HELENA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTA HELENA", realizada el día 31 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA HELENA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor GABRIEL MURILLO CEBALLOS  
Señor CARLOS ALFONSO CÁCERES  
Señor LUIS ANGEL RAMIREZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del “EDIFICIO SANTA HELENA”, señora **LUZ ADRIANA MARTINEZ B.**, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del “EDIFICIO SANTA HELENA”, realizada el día 24 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el nombramiento del Administrador del “EDIFICIO SANTA HELENA”, señor **MARCO TULIO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.968.952 de Pasto, elegido en reunión de consejo de Administración, realizada el día 24 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Muñoz R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia del acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- f) Que el "EDIFICIO NUEVO CENTRO", se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 14 – 23 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 165.
- g) Que el "EDIFICIO NUEVO CENTRO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUIS ORLANDO MANRIQUE – PRESIDENTE  
DIEGO RESTREPO – VICEPRESIDENTE  
JAMES RODRÍGUEZ



Departamento Administrativo Jurídico

## RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DE 2014

MIRIAM CASTAÑO  
OLGA PATRICIA DUQUE

ARTICULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora EVA LUCÍA BURITICÁ, como Revisora Fiscal del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios celebrada el día 20 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", realizada el día 27 de Febrero de 2014 según copia del acta debidamente aportada.

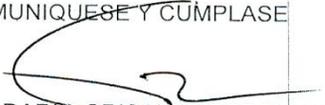
ARTICULO QUINTO: Ordenar el registro del señor JAIME LLANO GUTIÉRREZ, como administrador del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 27 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta y Un (31) días del mes de Marzo del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
 GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
 Director Departamento Administrativo Jurídico

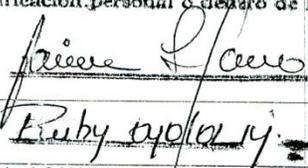
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
 Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

## NOTIFICACION PERSONAL

El día Abril 02 de 2014  
 personalmente al Señor Jaime Llano Gutiérrez  
 mayor de edad, identificado 7508008 Armenia  
 el contenido de Resolución 067-2014  
 contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_  
 y de \_\_\_\_\_  
 de los que podrá hacerse uso por escrito  
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
 a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

  
 Ruby Cordero



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DE 2014  
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, realizada el 01 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Consejo de Administración del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, realizada el día 03 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del administrador del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria y ratificado por el Consejo de Administración, según acta del 03 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, se encuentra ubicado en la Carrera 6a. No. 32N-60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.550.
- f) Que el **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, realizada el 01 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR”**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	JOSE ANTONIO GUEVARA	Presidente
Señor	LEONARDO CUADRADO AREVALO	Secretario
Señor	FABIO BETANCUR RAMIREZ	Fiscal
Señora	DOLLY SUAREZ	Vocal
Señora	LUZ ADRIANA MADRID CATAÑO	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del ‘**CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR**’, realizada el día 03 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el nombramiento del administrador del ‘**CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR**’, señor **RANULFO BRITTON**, reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria y ratificado por el Consejo de Administración, según acta del 03 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, al primer (01) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

0

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE VIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 071 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ" No. 021 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", elegida en reunión de Consejo de Administración No. 021 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada en fecha 16 de Febrero de 2014, y reconocido como tal mediante Resolución No. 064 de Marzo 28 del mismo año.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", se encuentra ubicado en la Carrea 24 # 1 - 01 Barrio Altos del Niágara del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 632.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ" No. 021 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ROSA ELCY MONTES LÓPEZ identificada con la C.C. 25.058.192, como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración No. 021 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Un (01) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



## Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LA PLAZUELA", realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LA PLAZUELA", reelegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el "EDIFICIO LA PLAZUELA", se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 19-33 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **171**.
- f) Que el "EDIFICIO LA PLAZUELA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LA PLAZUELA", realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**Principales**

Sr. JULIO ARBOLEDA ARROYAVE  
Sr. CARLOS ARTURO ARBELAEZ PINZON  
Sr. JORGE HUMBERTO MORA VELASQUEZ  
Sr. HECTOR IVAN BERRIO MUÑOZ  
Sr. JAIME JIMENEZ PARRA

**Suplentes**

Sra. MARISOL ANGEL CUBILLOS  
Sr. ALFONSO CARDONA CASTAÑO  
Sra. ALBA LUCIA ACERO CASTELLANOS  
Sra. GLORIA INES CASTRO COHECHA  
Sra. INES RAMIREZ DE PEMBERTHY

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora VILMA AUDRITO  
Señora MARLENY AGUIRRE  
Señora ALBA DE BERRIO



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DE 2014

-2-

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LA PLAZUELA", señor GILBERTO DAVILA MATEUS, reelegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duzco R.  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

de Abril 29 de 2014 se notificó  
personalmente al Señor Luz Elida Orozco Ocampo  
Mayor de edad, identificado 41.898.048 Armenia Q  
el contenido de Resolución 072-2014  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ ante  
\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.  
NOTIFICADO x Luz Orozco Ocampo.  
NOTIFICADOR Ruby Ojeda



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No. 09 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONDominio GERMANIA", realizada el día Marzo 4 de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONDominio GERMANIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día Marzo 4 de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de convivencia del "CONDominio GERMANIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día Marzo 4 de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el "CONDominio GERMANIA", se encuentra ubicado en la Carrera 6ª. No. 17Norte-01, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **586**.
- e) Que el "CONDominio GERMANIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta No. 09 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONDominio GERMANIA", realizada el día Marzo 4 de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONDominio GERMANIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día Marzo 4 de 2014, según copia de acta aportada.

Señor MAURICIO SIERRA  
Señor DIEGO RESTREPO  
Señor JUDITH ELENA RAMIREZ

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de convivencia del "CONDominio GERMANIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día Marzo 4 de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE 2014

-2-

Señora MARIA EDITH MOSCOSO PARRA  
Señora PATRICIA ELENA RIOS  
Señor JULIAN ALBERTO MARIN VELASQUEZ

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000 (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000 DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACIONES PERSONALES

Armenia Abril 8 de 2014  
personalmente al Señor Maria Markeny Ardila De CH  
mayor de edad, identificado 26 500 082 Gigante  
el contenido de Resolución 074 - 2014

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.

NOTIFICADO [Firma]

NOTIFICADOR Ruby Ayala N.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, elegido en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal de “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No. 03 de Consejo de Administración de “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Contadora del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- g) Que el “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, se encuentra ubicado en la Carrera 19 No. 57-60, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **314**.
- h) Que el “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, elegido en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor **FABIAN CANO**  
Presidente

Señor

**EUGENIO HERRERA**  
Vicepresidente



## Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2014

-2-

Señor	OSCAR CORTEZ Tesorero	Señora	CENELIA SALAZAR Vocal
Señora	MARLENI SALAZAR Vocal	Señor	JAHIR ARBELAEZ Suplente
Señora	DEICY PEÑA Suplente		

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, señora **CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ**, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el acta No. 03 de Consejo de Administración del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el nombramiento del Administrador del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, señor **EDILBERTO RODRIGUES**, elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Regístrese el nombramiento de la Contadora del “**CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PARQUE**”, señora **MONICA RUIZ**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000674 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA FRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Dique R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de la “**CIUDADELA SORRENTO**”, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración de la “**CIUDADELA SORRENTO**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de convivencia de la “**CIUDADELA SORRENTO**”, elegido en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que la “**CIUDADELA SORRENTO**”, se encuentra ubicado en la Calle 5N No. 20-00, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **209**.
- e) Que la “**CIUDADELA SORRENTO**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de la “**CIUDADELA SORRENTO**”, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración de la “**CIUDADELA SORRENTO**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**Principales**

CARLOS HUMBERTO LONDOÑO  
Presidente  
FERNANDO OSORIO  
Vicepresidente  
OSCAR DE JESUS JARAMILLO  
Tesorero  
LUZ AIDÉ JARAMILLO  
Secretaria  
GUILLERMO LÓPEZ CAVIEDES  
Fiscal

**Suplentes**

GLORIA MERCEDES AGUIRRE  
SANDRA LORENA ZULUAGA  
GUSTAVO BERMUDEZ  
ALVARO GÓMEZ RODRÍGUEZ



## Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento del Comité de convivencia de la "CIUDADELA SORRENTO", elegido en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora MARIA ASTRID ARIZA MEDINA  
 Señora MARIA TERESA YEPES TRUJILLO  
 Señora NUR ESTELIA DIAGO MEDINA  
 Señora ALEXANDRA VELÁSQUEZ  
 Señora PATRICIA GIL  
 Señora CONSUELO RODRÍGUEZ  
 Señora DEISY RODRÍGUEZ FORERO

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
 Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
 Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 077 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración de la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal de la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Consejo de Administración de la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, realizada el día 31 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora de la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 31 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, se encuentra ubicado en la Carrera 18 No.4A-10/16 del Área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia. bajo el No. **076**.
- g) Que la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración de la **“ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN”**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**Principales**

Señor JORGE IVAN CARMONA  
Señora LUZ ELENA MENDOZA  
Señora LUZ MERY ROJAS TAMAYO

**Suplentes**

Señor PEDRO ALARCON  
Señora YOLANDA ROJAS



## Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 077 DE 2014

-2-

Señora EDITH JIMENEZ  
Señora LUZ MARINA LOPEZ

Señora GLORIA URIBE

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal de la "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN", doctora **LUZ PATRICIA GOMEZ**, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el acta de reunión de Consejo de Administración de la "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN", realizada el día 31 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el nombramiento de la Administradora de la "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JOSE ANTONIO GALAN", señora **MARIA LINDERIA FERNANDEZ**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 31 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 079 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, realizada el día 15 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que el **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, se encuentra ubicado en el Calle 25Norte No. 19-90 del área rural del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **569**.

e) Que el **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, realizada el día 15 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor DARIO UPEGUI  
Señora VIVIANA VARGAS ARIAS  
Señor JAIRO VALENCIA PARRA  
Señor JOSE FERNANDO MONTES  
Señora BRENDA PATRICIA FLORES

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese nombramiento del Comité de Convivencia del **“CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA”**, elegidos en Asamblea





Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO ROMANZA PROPIEDAD HORIZONTAL”, realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la administradora del “EDIFICIO ROMANZA PROPIEDAD HORIZONTAL”, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el “EDIFICIO ROMANZA PROPIEDAD HORIZONTAL”, se encuentra ubicado en Calle 4ª Norte No. 13-100 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **270**.
- d) Que el “EDIFICIO ROMANZA PROPIEDAD HORIZONTAL”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO ROMANZA PROPIEDAD HORIZONTAL”, realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de la administradora del “EDIFICIO ROMANZA PROPIEDAD HORIZONTAL”, señora **ELIZABETH RESTREPO DE TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.459.729, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

NOTA: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 084 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración de la misma fecha la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- d) Que la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", se encuentra ubicada en la Carrera 28 No. 40 - 15 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 299.
- e) Que la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de la misma fecha, así:

MARÍA ISABEL CARDONA – PRESIDENTE  
 ÓSCAR SÁNCHEZ – VICEPRESIDENTE  
 DARÍO DE JESÚS DÍAZ – TESORERO  
 RODRIGO BETANCURT – SECRETARIO  
 NELSON WALTEROS – VOCAL  
 JULIO CÉSAR VALENCIA – VOCAL  
 ANTONIO DUQUE - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas a saber:

ADRIANA MARÍA SANZ MORALES  
 PATRICIA ZAPATA  
 ROCÍO RAMÍREZ



Departamento Administrativo Jurídico

## RESOLUCIÓN NÚMERO 084 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora SANDRA CONTRERAS CÁRDENAS, como Revisora Fiscal de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró, Jhon A. S. J.

## NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Abril 10 de 2014 es recibida

personalmente al Señor Crisanto Buitrago Garcia

mayor de edad, identificado 10538804 popayan

al contenido de Resolucion 084 - 2014 -

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_

y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 085 DE 2014**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la “UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I”, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la “UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia de la “UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que la “UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I”, se encuentra ubicado en la Calle 23ANorte No. 14-24 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **183**.
- e) Que la “UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la “UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I”, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la “UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I”, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Doctor	CESAR AUGUSTO BELTRAN B.	Presidente
Señora	ROSALBA PRIETO GOMEZ	Secretaria
Señor	AUGUSTO ARBELAEZ VALENCIA	Vocal
Señor	CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES	Vocal
Señor	FRANCISCO JAVIER RENDON PINZON	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 085 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia de la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA ETAPA I", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LIGIA CARDONA  
Señora LUZ ELENA HENAO  
Doctor ALVARO NEL ESCRUCERIA

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
NOTA: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Durán R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 086 DE 2014**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "PARQUE RESIDENCIAL NETANIA", realizada el día 13 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL NETANIA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL NETANIA", elegido en Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el "PARQUE RESIDENCIAL NETANIA", se encuentra ubicado en la Calle 19Norte No. 11-20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **656**.
- e) Que el "PARQUE RESIDENCIAL NETANIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "PARQUE RESIDENCIAL NETANIA", realizada el día 13 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL NETANIA", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LINA PATRICIA GONZÁLEZ  
Señor LUIS CARLOS RAMIREZ  
Señora SANDRA ARISTIZABAL  
Señora PAULA ANDREA ARIZA  
Señora CONSTANZA GUZMAN





Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "PÁRQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el "PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", se encuentra ubicado en la calle 32Norte No. 18-60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **537**.
- e) Que el "PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "PÁRQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LUZ ESTELA GARCIA  
Señora ANA MARIA TRIVILLO  
Señor JAIME EDUARDO VELASQUEZ  
Señor JOHN JAIRO ABELLO  
Señora CRISTINA QUIROGA

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LAURA MERCEDES VELASQUEZ  
Señora LILIANA ESCOBAR  
Señora NIDIA ARROYAVE



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 2014

-2-

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE APLICA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
NOTA: Proyecto/ Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, Abril 21 de 2014 se notifica  
personalmente al Señor Maria Yarkeny Ardila de Chamorro  
mayor de edad, identificado 26 500 082 616016  
el contenido de Resolución 089 - 2014 -  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ ante  
\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.  
NOTIFICADO [Firma]  
NOTIFICADOR Ruby Oyola 14



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 090 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del “EDIFICIO VERACRUZ”, constituida mediante escritura pública 2.762 de 30 de Noviembre de 1981, otorgada por la Notaría Segunda, y debidamente registrada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador del “EDIFICIO VERACRUZ”, quien es elegido por unanimidad de los propietarios que conforman el total de coeficientes de copropiedad, teniendo presente que son cuatro los copropietarios, que estando presentes en reunión hacen el nombramiento del administrador, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.
- c) Que el “EDIFICIO VERACRUZ”, se encuentra ubicado por la Carrera 15 con el No. 16-14 y por la Carrera 16 con Nos. 14-62, 14-60, 14-52 y 14-50, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que el “EDIFICIO VERACRUZ”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del “EDIFICIO VERACRUZ”, constituida mediante escritura pública 2.762 de 30 de Noviembre de 1981, otorgada por la Notaría Segunda, y debidamente registrada. Que quedará en los archivos del Departamento Administrativo Jurídico bajo el Número **723**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el administrador del “EDIFICIO VERACRUZ”, señor **JAIME ANGEL URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.548.075 de Armenia, quien es elegido por unanimidad de los propietarios que conforman el total de coeficientes de copropiedad, teniendo presente que son cuatro los copropietarios, que estando presentes en reunión hacen el nombramiento del administrador, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADMITE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Estifér Duque  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA ETAPA I", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración de fecha 18 del mismo mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA ETAPA I", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que el "CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA ETAPA I", se encuentra ubicada en la Calle 10N # 18 - 71 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 098.
- d) Que el "CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA ETAPA I", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA ETAPA I", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 18 del mismo mes y año, así:

**PRINCIPALES:**

ÓSCAR BEDOYA ÁLVAREZ – PRESIDENTE  
NUBIA LUCERO SÁNCHEZ PÉREZ – TESORERA  
GLADYS BERNAL – SECRETARIA

**SUPLENTES:**

JOSÉ EIDERMAN MARTÍNEZ  
ALEJANDRO DE LA PAVA  
PIEDAD MONTEALEGRE





Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 092 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO SIENA – PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública No. 2491 del 28 de Septiembre de 2012 de la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO SIENA – PROPIEDAD HORIZONTAL", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.
- c) Que el "EDIFICIO SIENA – PROPIEDAD HORIZONTAL", objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar No. 32N – 100 del área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que el "EDIFICIO SIENA – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO SIENA – PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública 2491 del 28 de Septiembre de 2012, otorgada ante la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 724.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registrar como Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO SIENA – PROPIEDAD HORIZONTAL", al Señor ALFONSO SUÁREZ VILLAR, según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 093 DE 2014**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora y de la Contadora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, reelegidas en reunión de Asamblea General y ratificada la administradora por el Consejo de Administración por ser una de sus funciones, en reunión realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Avenida Centenario No. 15-11, en el área urbana del Municipio de Armenia, está debidamente inscrito en la base de datos de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No. **196**.
- g) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 093 DE 2014

-2-

Señora ALICIA RUIZ  
Señora LUZ ELENA CASTRO  
Señor LUIS ALFONSO ARANGO HINCAPIE

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora YANETH MARTINEZ  
Señora MARIA JULIETA OBANDO QUINTERO  
Señora JANETH LOPEZ MARIN

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III**”, realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el nombramiento de la Administradora del “**CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III**”, reelegida señora **CLARA INES SALAZAR MAZUERA** como Administradora y la señora **CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ** como Contadora, en reunión de Asamblea General y ratificada la Administradora por el Consejo de Administración por ser una de sus funciones, en reunión realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 094 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la "URBANIZACION EL BOSQUE", realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración de la "URBANIZACION EL BOSQUE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que la "URBANIZACION EL BOSQUE", objeto de este registro, se encuentra ubicado en el Corregimiento el Caimo, en el área rural del Municipio de Armenia, está debidamente inscrito en la base de datos de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No. **565**.
- d) Que la "URBANIZACION EL BOSQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la "URBANIZACION EL BOSQUE", realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración de la "URBANIZACION EL BOSQUE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor JULIAN GONZALEZ  
Señor DIEGO CARO  
Señora LINA MARIA PALACIOS  
Señora SONIA ARENAS  
Señor FABIO ZAMUDIO

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/ Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 096 DE 2014****POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H." realizada el día 22 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", realizada el día 04 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 04 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", se encuentra ubicado en la Carrera 12 No. 12N-36 14-66, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **704**.
- g) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H." realizada el día 22 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**Principales**

Señor FERNANDO ESTRADA  
Señor LUIS E. MARTINEZ  
Señor JUAN B JARAMILLO  
Señora MARIA EDITH VIANCHA  
Señor JULIAN ADOLFO MARTINEZ

**Suplentes**

Señor FERNANDO ESPITIA  
Señora LAURA TOVAR  
Señora BLANCA SOFIA TRUJILLO  
Señora MELBA MORALES  
Señor MARCO A. FORERO



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 096 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora MARIA ELVIRA DE QUICENO  
Señora BETTY ESPINEL  
Señora LUCY UGARRIZA

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", realizada el día 04 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA P.H.", señor JONATHAN HINCAPIE MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.773.110, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 04 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther D. G. R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 097 DE 2014**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EDÉN DE LA VICTORIA", reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EDÉN DE LA VICTORIA", se encuentra ubicada en la Avenida Bolívar No. 45N - 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 526.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EDÉN DE LA VICTORIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EDÉN DE LA VICTORIA", según fuera reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

CLAUDIA MARCELA MUÑOZ GUZMÁN  
GERMÁN GALLEGO CANO  
EDUARDO CUBILLOS BARROS  
JOSÉ RINCÓN  
JENIFFER PAMELA GUZMÁN V.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMÁN DARIÓ GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 100 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA", se encuentra ubicado en la Calle 9N # 18 - 380 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 488.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

GEOMALDO REINA RODRÍGUEZ  
MARLENY LÓPEZ HENAO  
MELVA CONCEPCIÓN ACERO CASTELLANOS  
DIANA MARÍA PALACIOS JARAMILLO  
YENY VELÁSQUEZ CASTAÑO

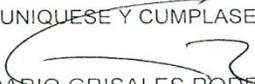
ARTICULO SEGUNDO: Denegar el registro de la señora MARÍA AMANDA MONTOYA MARTÍNEZ como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el Inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 50, ambos de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General de copropietarios del “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, elegidos en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 16-46 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **589**.
- e) Que el “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese acta de Asamblea General de copropietarios del “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, elegidos en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor LUIS FERNANDO OSORIO  
Señora ALCIRA LARROTA  
Señora MARTHA SOFIA CASTRO  
Señor JULIAN ANDRES TELLEZ  
Señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**PARQUE RESIDENCIAL CIUDAD REAL**”, elegidos en reunión de





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 104 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SIERRAMAR", realizada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SIERRAMAR", elegido en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SIERRAMAR", reelegido en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO SIERRAMAR", se encuentra ubicado en la Calle 6ª Norte No. 16-33 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **233**.
- e) Que el "EDIFICIO SIERRAMAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SIERRAMAR", realizada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SIERRAMAR", Señor CESAR AUGUSTO LONDOÑO R., elegido en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

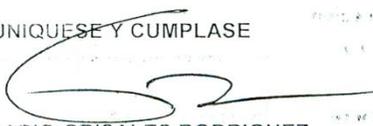
**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SIERRAMAR", señor GILBERTO GOMEZ G., reelegido en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 05 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
GERMÁN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODUCCIÓN DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1677 DEL DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyector/Elaboró: Luz Esther Dujic R.  
Revisor: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DE 2014**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración de fecha 29 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", se encuentra ubicado en la Carrera 6ª No. 15 - 47 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 082.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 15 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 29 de los mismos mes y año, así:

PABLO EMILIO DÍAZ MOLINA – PRESIDENTE  
LILIÁN VALENCIA CARDONA – VICEPRESIDENTE  
LUIS ENRIQUE SALAZAR – FISCAL  
ÁLVARO HERNÁNDEZ ALMANZA – TESORERO  
MARLENE GARCÍA - VOCAL  
ALBA YOLANDA GARZÓN SILVA – VOCAL  
MAURICIO CASTRO – VOCAL  
BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO – SUPLENTE  
MARGARITA ARDILA FLÓREZ - SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 15 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DE 2014

ÓSCAR ALBERTO BERMÚDEZ  
ADELA GUTIÉRREZ PARRA  
HENRY PELÁEZ ROMERO

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la Señora MÓNICA LISBETH BARBOSA SERNA identificada con la C.C. 41.962.890 de Armenia, como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA SEGUNDA ETAPA", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 29 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

**NOTIFICACION PERSONAL**

Armenia, 23 de Abril de 2014  
personalmente al Señor Mónica Lisbeth Barbosa Serna  
mayor de edad, identificado 41.962.890  
el contenido de Resolución P.H 108/2014  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ ante  
\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
a la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.

NOTIFICADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MURANO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO MURANO", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que el "EDIFICIO MURANO", se encuentra ubicado en la Calle 19N # 14 – 37 Sector Los Laureles del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 668.
- d) Que el "EDIFICIO MURANO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MURANO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

CONSUELO ARANGO BETANCOURT – PRESIDENTA  
ÁLVARO DE JESÚS CANO  
JULIANA SANZ

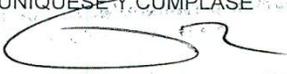
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora NERY DÁVILA MORENO identificada con la C.C. 24.475.069 de Armenia, como Administradora del "EDIFICIO MURANO", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 29 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil Catorce.(2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CEDRITOS", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO CEDRITOS", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO CEDRITOS", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- d) Que el "EDIFICIO CEDRITOS", se encuentra ubicado en la Carrera 15 No. 12 - 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 305.
- e) Que el "EDIFICIO CEDRITOS", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CEDRITOS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

**PRINCIPALES:**

GLORIA MERCEDES LONDOÑO RESTREPO – PRESIDENTE  
MARTHA LUCÍA AGUDELO GARCÍA – SECRETARIA  
LUZ ELENA TABORDA GUTIÉRREZ - VOCAL

**SUPLENTE:**

LUCERO RAMÍREZ HENAO – VOCAL

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar el registro de la señora OLMA ARBELÁEZ RAVÉ identificada con la C.C. 24.570.901, como Revisora Fiscal del "EDIFICIO CEDRITOS", según fuera elegida en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Denegar el registro de la señora CLEMENTINA LONDOÑO RESTREPO como Administradora del "EDIFICIO CEDRITOS", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el Inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 50, ambos de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

**NOTIFICACION PERSONAL**

Armenia, Abril 23 de 2014 se notificó  
personalmente al Señor Clementina Londoño Restrepo  
mayor de edad, notificada 24.485.053 Armenia  
el contenido de Resolución 110 - 2014

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ ante  
\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 112 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MADRIGALES DEL PARQUE", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO MADRIGALES DEL PARQUE", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO MADRIGALES DEL PARQUE", se encuentra ubicado en la Carrera 13A No. 1A - 35, 1A - 39 y 1A - 41 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 271.
- d) Que el "EDIFICIO MADRIGALES DEL PARQUE", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MADRIGALES DEL PARQUE", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

REINALDO CABRERA  
BENJAMÍN CAMPUSANO  
WALTER LÓPEZ  
NELLY DE CABRAL  
MARÍA LUISA ESPINEL

ARTICULO SEGUNDO: Denegar el registro del señor EDUARDO ÁNGEL NIETO como Administrador del "EDIFICIO MADRIGALES DEL PARQUE", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el Inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 50, ambos de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 113 DE 2014**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 07 de Abril de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que el "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", se encuentra ubicado en el Kilómetro 7 vía aeropuerto el Edén, a 1700 Mts después del reten de Murillo, en el área Urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 596.
- d) Que el "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 15 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

PRINCIPALES:

DIANA LUCÍA REYES SALAZAR Y OTRO  
CARLOS ANDRÉS NOREÑA LÓPEZ  
ARLEX GARCÍA

SUPLENTE:

SAMUEL EDUARDO ARANGO CAMPO  
JOSÉ BERMÚDEZ PUPO  
LUZ STELLA BAENA ARANGO

ARTICULO SEGUNDO: Denegar el registro del señor FRANCISCO JAVIER JARAMILLO SUSSA como Administrador del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", por indebida participación del BANCO DAVIVIENDA en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 07 de Abril de 2014. Lo anterior conforme al hecho de no estar reconocido su representante legal como miembro de tal estamento en virtud del contenido del presente Acto Administrativo.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 113 DE 2014**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.

**NOTIFICACION PERSONAL**

~~El día~~ Abril 29 de 2014 se notificó

Personalmente al Señor Francisco Javier Jaramillo Susa

Mayor de edad, identificado 18495 LOS Armenia

el contenido de Resolución 113 - 2014

sobre el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_

de los que podrá hacerse uso por escrito

de la diligencia de notificación personal a dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Juan Jaramillo Susa

NOTIFICADOR Pablo Olaya



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 120 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro de distribución de Cargos de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, cargos distribuidos en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, se encuentra ubicado en la Calle 19N No. 10-41, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **514**.
- g) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 120 DE 2014

-2-

Señora MARTHA CECILIA GOMEZ  
Señora MARIA VICTORIA MARIN  
Señor FREDDY SANCHEZ  
Señor FERNANDO QUIROGA  
Señora LUZ MARY CUBILLOS

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora PATRICIA GAMARRA  
Señora MARIA ELENA OVIEDA  
Señora MONICA SALGADO

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON", realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese la distribución de Cargos de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON", cargos distribuidos en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 18 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	FERNANDO QUIROGA	Presidente
Señora	LUZ MARY CUBILLOS	Vicepresidente
Señora	MARIA VICTORIA MARIN	Secretaria
Señor	FREDDY SANCHEZ	Vocal
Señora	MARTHA CECILIA GOMEZ	Vocal

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Dúguez R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 121 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Auditora Interna del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, se encuentra ubicado en la Calle 22Norte No. 11-75, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **054**.
- f) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Sr. HECTOR ENRIQUE VARGAS ÁVILA	Sra. ALBA NUBIA RUIZ
Sra. GLADIS BUITRAGO ROJAS	Sr. ALBERTO ARANGO MEJIA
Sr. AURELIO GONZALES JARAMILLO	Sra. NOHORA JARAMILLO A.
Sr. JOSE ROMELIO DIAZ	Sr. JAIRO ZAMBRANO ESCORCIA
Sra. FRANCY ELENA BEDOYA HENAO	



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 121 DE 2014

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora	MARTHA LUCIA NARVAEZ A.	Señora	LUZ ELENA BOTERO
Señora	DOLLY GOMEZ GOMEZ		Suplente
Señor	GREGORIO ARRANZ SANJOSE		

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el nombramiento de la Auditora Interna del “**CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA**”, señora **LUZ PATRICIA GOMEZ ARISTIZABAL**, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, se encuentra ubicado en la Calle 5Norte No. 18A-80, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **563**.
- f) Que el “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO SALAMANCA**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora	CATALINA SUAREZ
Señora	MARIA CRISTINA VARGAS
Señora	INES BOTERO
Señor	MAURICIO ESCOBAR
Señor	MOISES SALAZAR



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE 2014**

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "CONDOMINIO SALAMANCA", realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO SALAMANCA", elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora BEATRIZ ARIAS  
Señora LILIANA GONZALEZ  
Señora SANDRA VILLADA  
Señora JULIETH GARCIA  
Señora MARTHA LUCIA GIRALDO

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duguet R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 130 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", se encuentra ubicada en la Calle 30 No. 43 - 20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 357.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 15 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUZ STELLA HERNÁNDEZ  
SONIA VIVIANA ARIAS  
MARGARITA TRIANA  
LEHICY ZULETA MEJÍA  
GLORIA ARANGO

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 15 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LOLA BUITRAGO DEL CORRAL  
JESSICA MONTEALEGRE ZULETA  
RUTH ZULETA MEJÍA

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 133 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO SAN FERNANDO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO SAN FERNANDO", elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "CONDOMINIO SAN FERNANDO", se encuentra ubicado en la Calle 9 No. 16 - 43 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 638.
- d) Que el "CONDOMINIO SAN FERNANDO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO SAN FERNANDO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

ALFONSO CUARTAS  
MARÍA CRISTINA TOBÓN  
YALÉDIS RINCÓN ARCILA

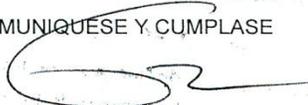
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor JOSÉ JULIÁN SANTIAGO identificado con la C.C. 89.007.553, como Administrador del "CONDOMINIO SAN FERNANDO", según fuera elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2014**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO POPORO" constituida mediante escritura pública No. 817 del 25 de Junio de 2009 de la Notaria Única del círculo de Quimbaya, la cual se encuentra debidamente registrada según prueba documental allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO POPORO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO POPORO", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "EDIFICIO POPORO", objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la Carrera 13 con Calle 24 esquina del área urbana del Municipio de Armenia.
- e) Que el "EDIFICIO POPORO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO POPORO" constituida mediante escritura pública No. 817 del 25 de Junio de 2009 de la Notaria Única del Círculo de Quimbaya, la cual se encuentra debidamente registrada según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 725.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO POPORO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

FRANCIA ELENA CASTRILLÓN  
MARÍA NANCY LONDOÑO BUITRAGO  
MARÍA EUGENIA VALDEZ

ARTICULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora LUCERO GONZÁLEZ G., como administradora del "EDIFICIO POPORO", según fuera elegida en reunión de Asamblea General de copropietarios celebrada el día 27 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2014

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Abril 30 de 2014

Personalmente al Señor Lucero Gonzalez Gomez

mayer de edad, identificado 24487116 Armenia

al contenido de Resolucion 136-2014-

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ ante

\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito.

En la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Lucero Gonzalez Gomez

NOTIFICADOR Ruby Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 137 DE 2014**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 15N - 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 102.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

CLARA ROSA MUÑOZ M.  
ANA LUCÍA MUÑOZ  
OLGA PATRICIA LONDOÑO VERGARA  
ALBEIRO SALAZAR PIERUCHINI  
LIBERTO ZULUAGA VALENCIA  
ELIZABETH SALAZAR PIERUCHINI  
ANTONIO HERNÁNDEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 137 DE 2014**

GUADALUPE PÉREZ CASTRO  
RUBY ALDANA  
GLORIA LONDOÑO

ARTICULO TERCERO: Ordenar el registro del señor ROBERTO MONTAÑO, como Revisor Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios celebrada el día 22 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 138 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta 02 de Consejo de Administración del “CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA”, realizada el día 22 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la administradora del “CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA”, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 22 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el “CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA”, se encuentra ubicado en la Calle 9N No. 18-380 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **488**.
- d) Que el “CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el Acta 02 de Consejo de Administración del “CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA”, realizada el día 22 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de la administradora del “CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PALMACERA”, señora **MARIA AMANDA MONTOYA MARTINEZ**, identificada con c.c. No. 24.482.062 de Armenia, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 22 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/ Elaboró: Luz Esther Duarte R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 140 DE 2014  
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, constituida mediante escritura pública 2156 del 2 de Julio de 2013, otorgada por la Notaría Cuarta de Armenia, y debidamente registrada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”; elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Consejo de Administración del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, realizada el día 7 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 7 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- g) Que el “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 9ANorte-14, en el área urbana del Municipio de Armenia
- h) Que el “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, constituida mediante escritura pública 2156 del 2 de Julio de 2013, otorgada por la Notaría Cuarta de Armenia, y debidamente registrada, y que quedará en el registro de propiedad horizontal bajo el No. **726**.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 140 DE 2014**

-2-

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor SEBASTIAN TISNES  
Señora LUZ MARINA ZULUAGA  
Señora MARIA CRISTINA RUIZ  
Señor JUAN GUILLERMO TISNES  
Señora DIANA COBALEDA

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora MARTHA INES BERNAL  
Señora MARIA ELENA TURNER  
Señora NATALIA PACHON

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el Acta de Consejo de Administración del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, realizada el día 7 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Regístrese el nombramiento del Administrador del “EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS”, señor JORGE OCTAVIO ARIZA MARIN, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 7 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Quiroz R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, realizada el día 8 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, se encuentra ubicado en la Carrera 20 No. 17N-20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **472**.
- f) Que el “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, realizada el día 8 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DE 2014**

-2-

Señor VICTOR OYOLA  
Señora ILSA MILENA PEÑA OSORIO  
Señora CLAUDIA MERCEDES SANCHEZ ROJAS  
Señor JAVIER MAURICIO ARIAS JURADO  
Señor DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora YISET ADRIANA BASTIDAS MANZANARES  
Señor IVAN OCAMPO BOTERO  
Señor ANTONIO COPETE

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el del nombramiento de la Revisora Fiscal del “**CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY**”, Señora **LINA OCAMPO**, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE****GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Dagnó R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 142 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO ASTURIAS**”, realizada el día Febrero 17 de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO ASTURIAS**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONDOMINIO ASTURIAS**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el “**CONDOMINIO ASTURIAS**”, se encuentra ubicado en la Carrera 20 No. 23N-95 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **531**.
- e) Que el “**CONDOMINIO ASTURIAS**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONDOMINIO ASTURIAS**”, realizada el día Febrero 17 de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONDOMINIO ASTURIAS**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora MARIA CRISTINA GOMEZ AGUDELO  
Señora LUZ PATRICIA MARTINEZ JIMENEZ  
Señora SANDRA JANETH CARDONA LOPEZ  
Señora LUZ MARINA PORRAS MENDIETA  
Señora MARTHA LILIANA MENDEZ BERMUDEZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 142 DE 2014

-2-

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del "CONDominio ASTURIAS", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora DINESLY MIRANDA DE AMAYA  
Señora LUZ HELENA BUITRAGO PARRA  
Señor ANTONIO GUIDELLI

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO N.º 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Duzán R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 144 DE 2014**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 06 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración de fecha 12 de Abril del presente año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 06 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 12 de Abril de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", se encuentra ubicado en la Carrera 17 No. 7A - 17 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 284.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 06 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 12 de Abril del presente año, así:

GLORIA FLÓREZ RESTREPO – PRESIDENTA  
MARLENY DUQUE LÓPEZ – TESORERA  
MARÍA DEL CARMEN TABORDA VARGAS - SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 06 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

ESPERANZA CIFUENTES BLANCO  
CARLOS JULIO FLÓREZ  
MIRIAM RINCÓN GARCÍA

ARTICULO TERCERO: Ordenar el registro del señor JUAN CARLOS CARDONA MUÑOZ identificado con la C.C. 89.005.363, como administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 12 de Abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.





Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de Abril de 2014, según copia del acta debidamente aportada

b) Que el Consejo de Administración del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", fue elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de copropietarios realizada en fecha 15 de Marzo de 2014, y reconocido como tal mediante Resolución No. 113 de Abril 21 de 2014.

c) Que el "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", se encuentra ubicado en el Kilómetro 7 vía aeropuerto el Edén, a 1700 Mts después del reten de Murillo, en el área Urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 596.

d) Que el "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

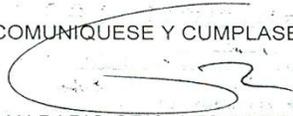
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor FRANCISCO JAVIER JARAMILLO SUSSA como Administrador del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 25 de Abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 151 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración de fecha 31 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 31 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", se encuentra ubicado en la Carrera 15 No. 19 – 40 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 052.
- e) Que el "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 31 de los mismos mes y año, así::

ALIRIO ACEVEDO SÁNCHEZ – PRESIDENTE  
MARÍA TERESA VARGAS URIBE – SECRETARIA  
GLORIA INÉS LÓPEZ - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor JAIVER LÓPEZ CÁRDENAS, como Revisor Fiscal del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 151 DE 2014**

ARTICULO TERCERO: Ordenar el registro del señor ÓSCAR MARIO FRANCO GÓMEZ, como administrador del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CRISTÓBAL COLÓN", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 31 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

NOTIFICACION PERSONAL

El día Abril 30 de 2014  
personalmente al Señor Oscar Mario Franco Gomez  
mayor de edad, identificado 9774302 Armenia  
el contenido de Resolución 151-2014  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_  
de los que podrá hacerse uso por escrito.  
en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.  
NOTIFICADO [Signature]  
NOTIFICADOR Rubya yola y.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 157 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LOMA VERDE", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración de fecha 04 de Abril del presente año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora de la "URBANIZACIÓN LOMA VERDE", elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 04 de Abril de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que la "URBANIZACIÓN LOMA VERDE", se encuentra ubicada en la Calle 30 No. 42 - 80 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 388.
- d) Que la "URBANIZACIÓN LOMA VERDE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LOMA VERDE", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 15 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 04 de Abril del presente año, así:

HÉCTOR FABIO ARBOLEDA – PRESIDENTE  
 JUAN PABLO ARANGO – VICEPRESIDENTE  
 ROSA ELENA LÓPEZ PACHECO – SECRETARIA  
 DIOFANOR RUÍZ – VOCAL  
 CARLOS ARTURO SIERRA - VOCAL

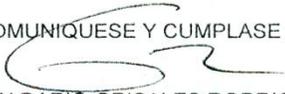
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora LUZ MÉLIDA BUITRAGO CASTAÑO identificada con la C.C. 41.951.818 de Armenia, como Administradora de la "URBANIZACIÓN LOMA VERDE", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 04 de Abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
 GERMAN DARIÓ GRISALES RODRIGUEZ  
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
 Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 158 DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL GRANADA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL GRANADA", elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 09 de Abril de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL GRANADA", se encuentra ubicada en la Calle 10A No. 22A - 01 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 608.
- d) Que el "CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL GRANADA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL GRANADA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

PRINCIPALES:

JULIET SALAZAR  
JUAN DE DIOS POSADA  
JARLES CARMONA  
GUSTAVO ARIAS HOLGUÍN  
EFRAÍN CORTES NIÑO

SUPLENTE:

ÁNGELA RAMOS  
DIEGO RUÍZ OROZCO  
JAIRO ALBERTO VEGA  
GERARDO OSPINA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MARLENY ARDÍLA DE CHAMORRO, como Administradora del "CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL GRANADA", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 09 de Abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 159 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDominio QUINTAS DE PALERMO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONDominio QUINTAS DE PALERMO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDominio QUINTAS DE PALERMO", elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "CONDominio QUINTAS DE PALERMO", se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 17N - 20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 467.
- e) Que el "CONDominio QUINTAS DE PALERMO", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDominio QUINTAS DE PALERMO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

**PRINCIPALES:**

FÁBER BUITRAGO PATIÑO  
LINA MARCELA MARÍN  
ORFILIA ARDÍLA

**SUPLENTE:**

MARTHA LUCÍA ARISTIZÁBAL GIRALDO  
LIGIA PATRICIA SIERRA ARBELÁEZ  
MIGUEL ÁNGEL PORTILLA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Denegar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO CONDominio QUINTAS DE PALERMO", por expresa contradicción con el Parágrafo Primero del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el registro de la señora JANYN DORETH HANRRYR, como Administradora del "CONDominio QUINTAS DE PALERMO", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 11 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 159 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

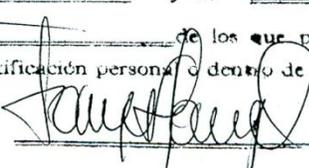
Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
GERMAN DARIÓ GRISALES RODRÍGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).  
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J. 4

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Mayo 5 de 2014  
personalmente al Señor JANYNDORETH HANRRYB ORTIZ  
mayor de edad, identificado AL943398 Armenia  
el contenido de Resolución 159 - 2014  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_  
ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.  
NOTIFICADO   
NOTIFICADOR Rehyaplay



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 164 DE 2014

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, realizada el día 12 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, elegidos en reunión de Asamblea General ordinaria de copropietarios, realizada el día 12 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, realizada el día 23 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro total de los miembros del Comité de convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, que por el no cumplimiento de lo expresado en la ley 675 de 2001, en su Art. 58, no se dio cumplimiento al número de miembros y que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria se corrige el lapso cometido en la Asamblea General Ordinaria de fecha marzo 12 de 2014, según copia de acta aportada.
- f) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, se encuentra ubicado en la Calle 24ANorte No. 18-20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **594**.
- g) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, realizada el día 12 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 164 DE 2014**

-2-

Señora GLORIA ISABEL PONCE  
Señora ANA MILENA CARDONA  
Señora LUZ ELENA ZAPATA  
Señor ARLEY RIOS MUÑOZ  
Señora MARISOL ANGEL  
Señora ANA CECILIA GAITAN  
Señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, elegidos en reunión de Asamblea General ordinaria de copropietarios, realizada el día 12 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LUZ BELLY FUENTES  
Señora NORA GARCIA

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, realizada el día 23 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el total de los miembros del Comité de convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA U.I.C.**”, que por el no cumplimiento de lo expresado en la ley 675 de 2001, en su Art. 58, no se dio cumplimiento al número de miembros y que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria se corrige el lapso cometido en la Asamblea General Ordinaria de fecha marzo 12 de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LUZ BELLY FUENTES  
Señora NORA GARCIA  
Señora JANETH ARBOLEDA

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Dique R.  
Revisó: Germán D.G.R.